

**ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL  
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA,  
CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DE DOS MIL VENTITRES.**

**ASISTENTES:**

D. Pilar López Romero	1. Ayuntamiento de Agrón
D. Torcuato Cabrerizo Fernández	2. Ayuntamiento de Alamedilla
D. Salustiano Ureña García	3. Ayuntamiento de Albolote
D. Fermín Ruiz Fernández	4. Ayuntamiento de Alfacar
D. Pedro Martínez Parra	5. Ayuntamiento de Atarfe
D. Juan Antonio Bellido Lozano	6. Ayuntamiento de Cijuela
D. Justo Sánchez Pérez.	7. Ayuntamiento de Colomera.
D. Manuel Lucena Sánchez	8. Ayuntamiento de Cogollos Vega
D. Salvador Lupiáñez Toledo	9. Ayuntamiento de Chauchina
D. Miguel Pérez Izquierdo	10. Ayuntamiento de Chimeneas
D. Antonio Arrabal Saldaña	11. Ayuntamiento de Escuzar
D. Jose Manuel Molino Alberto	12. Ayuntamiento de Fuente Vaqueros
D <sup>a</sup> . Sandra Plaza Pérez	13. Ayuntamiento de Gobernador
D. Jose Miguel Hita García	14. Ayuntamiento de Guejear
D. Antonio José Salazar Pérez	15. Ayuntamiento de Illora
D <sup>a</sup> Aurora Suarez Muñoz	16. Ayuntamiento de Jun.
D. Berta Linares Carmona	17. Ayuntamiento de Maracena.
D. Marco Antonio Pérez Mazuecos	18. Ayuntamiento de Moclín
D. Javier Jiménez Árbol	19. Ayuntamiento de Montejicar
D. Joaquín Carmona Garcia	20. Ayuntamiento de Nívar
D. Juan Antonio Fernández Vaca	21. Ayuntamiento de Pedro Martínez
D <sup>a</sup> Paula Garcia Tejero	22. Ayuntamiento de Pinos Puente
D. Jose Antonio Carranza Ruiz.	23. Ayuntamiento de Pulianas
D. Patricia Carrasco Flores	24. Ayuntamiento de Santa Fe
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Cleofe Vera Garcia	25. Ayuntamiento de Torrecardela
D. Antonio Garcia Ramos	26. Ayuntamiento de Valderrubio.
D. Leandro Martín López	27. Ayuntamiento de Vegas del Genil
D. Luis Miguel Ortiz Arévalo	28. Ayuntamiento Ventas de Huelma
D. Joaquín Caballero Alfonso	29. Ayuntamiento de Víznar

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Db3x/fmi33mI9jfrCF8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Leandro Martín López	Firmado	08/02/2023 10:23:25	
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	08/02/2023 10:19:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

No asisten, la representante de la Fundación Maria Madrid, la alcaldesa del Ayuntamiento de Calicasas, Doña M<sup>a</sup> Isabel Corral Carrillo, la alcaldesa del Ayuntamiento de Guadahortuna, Doña Josefa Caballero Cabrerizo, Doña Nieves Lopez Navarro la alcaldesa del Ayuntamiento Lachar y D. Roberto Carlos Garcia Jiménez, alcalde del Ayuntamiento de Peligros.

**Secretaria Accidental:** D<sup>a</sup>. Desiree Velazquez Triguero.

Asiste igualmente Doña M<sup>a</sup> Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega - Sierra Elvira y D. Manuel Hernández García.

Interviene la Secretaria quien da lectura a lo siguiente: “En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se informa a todos los asistentes a la Asamblea que la misma será grabada para su posterior difusión en la web del Consorcio”, pregunta si existe algún problema, por alguno de los asistentes en que se grabe la sesión, no manifestándose oposición alguna.

Interviene el Presidente para dar las gracias al Sr Alcalde de Pedro Martínez, D<sup>o</sup> Juan Antonio Fernández Vaca por invitarnos a su Municipio así como por poder celebrar la Asamblea en la instalación del cine Ledy. A continuación, da la bienvenida a la nueva Alcaldesa del municipio de Santa Fe, D<sup>a</sup> Patricia Carrasco Flores, deseándole suerte en su nueva gestión.

En el cine Ledy del municipio de Pedro Martínez, siendo las 10:00 horas del día 31 de enero de 2023, se celebró Sesión General Ordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión de 30 de noviembre 2022.
2. Dar cuenta de las Resoluciones de Presidencia.
3. Nombramiento del Representante del Ayuntamiento de Santa Fe para la Asamblea del Consorcio Vega Sierra Elvira.
4. Propuesta de acuerdo de Participación y Cofinanciación del Proyecto de Digitalización del Ciclo Urbano del Agua (PERTE)
5. Propuesta de acuerdo para el Mantenimiento del Proyecto de Digitalización del Ciclo Urbano del Agua (PERTE).
6. Dar Cuenta de los Informes Requeridos por la Ley 3/2004 y la Ley 15/2010 de Informes de Morosidad y Periodo Medio de Pago Cuarto Trimestre de 2022.

Código Seguro De Verificación	/Db3x/fmi33mI9jfRCF8jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	08/02/2023 10:23:25
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	08/02/2023 10:19:28
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



7. Adjudicación del contrato de obra de ejecución para la Instalación de una nueva LSMT doble circuito y nuevo centro de Seccionamiento para modificar punto de conexión de Deposito en el Chaparral, TM Albolote. Exp. 613/2022.
8. Prórroga del contrato de Contrato del Servicio de Asesoría, Defensa, Consultoría, Asistencia Jurídica, Asistencia Económico- Financiera y Presupuestaria del Consorcio.
9. Prórroga del contrato del servicio de Limpieza de Edificios Públicos del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira
10. Prórroga del contrato de prestación del servicio de asistencia técnica consistente en la fiscalización y supervisión de las obras ejecutadas dentro de los planes de inversión y aquellas actuaciones del CVSE que estén contempladas en su ámbito competencial.
11. Solicitud y ratificación de Proyectos y Subvenciones
12. Información General.
13. Ruegos y Preguntas.

**PUNTO 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE 2022.**

Sin producirse debate, el Acta de fecha 30 de noviembre de 2022 es aprobada por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

**PUNTO 2: DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.**

Se da cuenta por el Presidente del informe donde se relacionan los Decretos conforme establece el art. 42 del R.O.F.

**PUNTO 3: NOMBRAMIENTO DE LA REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE PARA LA ASAMBLEA DEL CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA.**

Se da cuenta del certificado de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Santa Fe de fecha 20 de enero de 2023, donde se nombra a D<sup>a</sup> Patricia Carrasco Flores alcaldesa del Ayuntamiento de Santa Fe.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Db3x/fmi33mI9jfrCF8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Leandro Martín López	Firmado	08/02/2023 10:23:25
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	08/02/2023 10:19:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



**PUNTO 4: PROPUESTA DE ACUERDO DE PARTICIPACIÓN Y COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA (PERTE).**

El Presidente, propone el desarrollo de los puntos 4 y 5 conjuntamente independientemente de realizar la votación por separado.

Interviene el Sr. Gerente de Aguasvira, Dº Carlos Corral, para que haga una presentación del Proyecto de Digitalización del Ciclo Urbano del Agua (PERTE), que va a solicitar la empresa Aguasvira en colaboración del Consorcio.

Pide la palabra la Alcaldesa del Ayuntamiento de Gobernador Dª Sandra Plaza Pérez preguntando al Sr Presidente que si a los municipios que no formen parte del Ciclo Integral del Agua les afecta para bien o para mal la solicitud d la mencionada subvención y solicita que se aclare si supondrá una aportación extraordinaria.

El Presidente aclara que los ayuntamientos no tienen que aportar ningún tipo de pago extra una vez que tengamos concedida la subvención.

La Sra Gerente toma la palabra para explicar que lo que se lleva a esta Asamblea es el compromiso de dotar presupuestariamente la cofinanciación. La Modificación Presupuestaria a realizar se hará con cargo al Remanente del Consorcio que procede del reparto de beneficios que se hace desde Aguasvira, no realizando una aportación extra ni los ayuntamientos que pertenezcan al Ciclo Integral del Agua como los que no.

Se da cuenta de la Propuesta de acuerdo de Participación y Cofinanciación del Proyecto de Digitalización del Ciclo Urbano del Agua (PERTE).

En relación con el acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil Aguas Vega Sierra Elvira S.A., en su punto 2º “ *Aprobación presentación Aguasvira convocatoria PERTE Digitalización*”, aprueba por unanimidad el proyecto “Vegaelvira: Eficiencia y Cohesión en los Municipios de la Zona Noroeste del Área Metropolitana de Granada a Través de la Digitalización” y Eleva a la Asamblea del Consorcio Vega Sierra Elvira la propuesta de presentación Aguasvira a la convocatoria PERTE Digitalización.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Db3x/fmi33mI9jfrCF8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Leandro Martín López	Firmado	08/02/2023 10:23:25
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	08/02/2023 10:19:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



De conformidad con los artículos 36.2 b de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, la “**Orden TED/934/2022**”).

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de los componentes de la Asamblea lo que sigue:

**PRIMERO.** - La participación de esta Entidad en el procedimiento de subvención regulado por la Orden TED/934/2022 y por consiguiente la aceptación y sumisión al mismo tal y como está regulado.

**SEGUNDO.** - La aprobación del Proyecto de Digitalización del Ciclo Urbano del Agua (PERTE) que se aporta como Anexo I, y que contempla las siguientes actuaciones:

5

Tipología	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
A	ESTRATEGIAS, PLANES, PROYECTOS	1.087.197
A.1	Sistema de Información Geográfica (GIS)	1.087.197
B1	CAPTACIÓN	122.464
B1.1	Monitorización de captaciones y plantas	27.409
B1.2	Gestión inteligente de sondeos	95.056
B2	ABASTECIMIENTO	5.394.569
B2.1	Monitorización abastecimiento	2.172.012
B2.2	Telelectura	2.686.854
B2.3	Modernización sistema comunicaciones y autómatas actuales	535.703
B3	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	178.230
B3.1	Monitorización saneamiento y EDAR	178.230
B4	VERTIDOS	254.480
B4.1	Monitorización vertidos	254.480
C	PLATAFORMAS INFORMACIÓN	855.657
C.1	Integración de señales y actualización telecontrol	666.789
C.2	Herramientas Operativas Digitales	188.868

Código Seguro De Verificación	/Db3x/fmi33mI9jfrCF8jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	08/02/2023 10:23:25
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	08/02/2023 10:19:28
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



TOTAL, ACTUACIONES	7.892.597
COSTES INDIRECTOS (4% s/Directos) + AUDITORIA (3% Subvención)	494.520
TOTAL, PROYECTO PERTE DIGITALIZACIÓN	8.387.117
Total, aportado CVSE (€)	2.296.732
Total, aportado Subvención estimada (€)	6.090.385

**TERCERO.** - A los efectos de llevar a cabo las mencionadas actuaciones que forman parte del Proyecto y de garantizar el sostenimiento económico de las mismas, se ha acordado el compromiso por el Consorcio de la Vega Sierra Elvira de las actuaciones que no resultan subvencionables financiarlas por el Consorcio Vega Sierra Elvira con el remanente líquido de tesorería.

En cualquier caso, la financiación de la parte no subvencionable de las actuaciones incluidas en el Proyecto quedará condicionada a la obtención de la resolución del organismo concedente de las ayudas y a su concreto contenido

6

### **PUNTO 5: PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA (PERTE).**

Se da cuenta de la Propuesta de acuerdo para el Mantenimiento del del Proyecto de Digitalización del Ciclo Urbano del Agua (PERTE).

En relación con el acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil Aguas Vega Sierra Elvira S.A., en su punto 2º “ *Aprobación presentación Aguasvira convocatoria PERTE Digitalización*”, aprueba por unanimidad el proyecto “Vegaelvira: Eficiencia y Cohesión en los Municipios de la Zona Noroeste del Area Metropolitana de Granada a Través de la Digitalización” y Eleva a la Asamblea del Consorcio Vega Sierra Elvira la propuesta de presentación Aguasvira a la convocatoria PERTE Digitalización.

De conformidad con los artículos 36.2 c de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de

Código Seguro De Verificación	/Db3x/fmi33mI9jfrCF8jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	08/02/2023 10:23:25
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	08/02/2023 10:19:28
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, la “Orden TED/934/2022”).

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de los componentes de la Asamblea lo que sigue:

**PRIMERO.** - Asumir el compromiso de disponer de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de las actuaciones descritas en el Proyecto que se aporta como Anexo I, y ello tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de actividad tras la finalización del Proyecto.

**SEGUNDO.** - Asumir el compromiso de enviar la información sobre los usos del agua que se le requiera por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico según lo dispuesto en el apartado d) del artículo 33.3 de la Orden TED/934/2022.

**TERCERO.** - Estos compromisos son asumidos por el Consorcio Vega Sierra Elvira en su condición de titular del Servicio de Abastecimiento del Agua.

**PUNTO 6: MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO, 4º TRIMESTRE 2022.**

El Sr. Presidente informa de los datos resultantes de morosidad y periodo medio de pago correspondientes al 4º del 2022.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de los componentes de la Asamblea lo que sigue:

Se da cuenta de el informe de la Tesorera de fecha 23 de Enero de 2023 que dice:

Concluido el CUARTO trimestre natural del ejercicio 2022, las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos según el documento “Guía para la cumplimentación de la aplicación y el Cálculo del periodo Medio de Pago de las Entidades Locales” publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas y el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Db3x/fmi33mI9jfrCF8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Leandro Martín López	Firmado	08/02/2023 10:23:25
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	08/02/2023 10:19:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

a) Pagos Realizados en el periodo desde el 01/10/2022 hasta el 31/12/2022:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP (1)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº PAGO S	IMPORT E TOTAL	Nº PAGO S	IMPORT E TOTAL
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	3.47	220	99.897,53		
20-Arrendamientos y Canones	2.59	4	9.447,76		
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	2.86	7	3.117,60		
22- Material, Suministro y Otros	3.70	155	81.405,53		
23- Indemnización por razón del Servicio	1.96	54	5.926,64		
24- Gasto de Publicaciones	0.00	0	0,00		
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro	0.00	0	0,00		
<b>Inversiones Reales</b>	1.40	34	345.612,94		
<b>Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales</b>	1.08	155	276.185,72		
<b>Pagos Realizados por Operaciones Comerciales</b>	0.00	0	0,00		
<b>TOTAL</b>	1.56	409	721.696,19		

(1) PMP: Periodo Medio de Pago (en días)

b) Facturas pendientes de pago desde el día 01/10/2022 hasta el 31/12/2022.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Db3x/fmi33mI9jfrCF8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Leandro Martín López	Firmado	08/02/2023 10:23:25
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	08/02/2023 10:19:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP (1)	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	1.00	8	1.993,59		
20- Arrendamientos y Cánones	1.00	1	425,63		
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	1.00	1	629,20		
22- Material, Suministro y Otros	0.00	0	0,00		
23- Indemnización por razón del Servicio	1.00	6	938,76		
24- Gasto de Publicaciones	0.00	0	0,00		
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro	0.00	0	0,00		
Inversiones Reales	0.00	0	0,00		
Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales	1.00	1	276,58		
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	0.00	0	0,00		
<b>TOTAL</b>	1.00	0	2.270,17		

C.I.F.: P 6800101H

9

(1) PMPP: Periodo Medio del Pendiente de Pago (en días)

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

*“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.*

*5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”*

Siendo el PMP de la Entidad desde el día 1/10/2022 hasta el día 31/12/2022 1,56, es decir, según la metodología de cálculo del periodo de medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas desarrollándose en el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, **pagándose en una media 1,56 días desde la aprobación de la factura.** -

Código Seguro De Verificación	/Db3x/fmi33mI9jfrCF8jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	08/02/2023 10:23:25
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	08/02/2023 10:19:28
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Se da cuenta del Informe de la Interventora de fecha 25 de Enero de 2023 que dice:

*“La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en el Consorcio, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”*

Concluido el CUARTO trimestre natural del ejercicio 2022, no existe ninguna factura pendiente de registrar y aprobar.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

*“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.*

*5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”*

De cuanto antecede cabe concluir:

1. Que no existen facturas pendientes de aprobación en el CUARTO trimestre del ejercicio 2022.
2. Que del presente informe se de traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.
3. Que se dé traslado igualmente a la Asamblea del Consorcio.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Db3x/fmi33mI9jfrCF8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Leandro Martín López	Firmado	08/02/2023 10:23:25	
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	08/02/2023 10:19:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

**PUNTO 7: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE EJECUCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UNA NUEVA LSMT DOBLE CIRCUITO Y NUEVO CENTRO DE SECCIONAMIENTO PARA MODIFICAR PUNTO DE CONEXIÓN DE DEPOSITO EN EL CHAPARRAL, TM ALBOLOTE. EXP. 613/2022**

Se da cuenta del procedimiento para la adjudicación del “Contrato de obra de ejecución para la instalación de una nueva LSMT doble circuito y nuevo centro de Seccionamiento para modificar punto de conexión de Depósito en el Chaparral, TM Albolote Exp.613/2022.

**Visto** lo dispuesto en las Actas de las Mesas de Contratación de fecha 12 y 16 de enero de 2023, y fundamentalmente la de 24 de enero de 2023, donde se propone al órgano de contratación la adjudicación, en el procedimiento anteriormente citado.

**Visto** el Expediente tramitado.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

11

**PRIMERO:** La ADJUDICACIÓN del “Contrato de obra de ejecución para la instalación de una nueva LSMT doble circuito y nuevo centro de Seccionamiento para modificar punto de conexión de Depósito en el Chaparral, TM Albolote Exp.613/2022” a la empresa M.T. y M.E. PUNTO Y APARTE, S.L con CIF: B-18231233 y domicilio fiscal Carretera Atarfe-Santa Fe km 0,500, Local A, 18.230 Atarfe (Granada).

**SEGUNDO:** El precio de adjudicación para la ejecución de la obra es de 99.799,00 € IVA excluido, mas 20.957,79 € de IVA, lo que totaliza un precio de 120.756,79 € IVA incluido, conforme a la propuesta realizada por la empresa, CIF: B-18231233, M.T. y M.E. PUNTO Y APARTE, S.L y con cargo a la partida presupuestaria, 16101-22706 y 16900-62900 del presupuesto en vigor.

C.I.F.: P 6800101H

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Db3x/fmi33mI9jfrCF8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Leandro Martín López	Firmado	08/02/2023 10:23:25
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	08/02/2023 10:19:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



**TERCERO:** Duración: El plazo total de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, que se contará desde el día siguiente al que se suscriba el Acta de comprobación de replanteo de obra.

El plazo para la realización y firma del Acta de comprobación de replanteo no podrá ser superior a QUINCE (15) MES desde la fecha de formalización del contrato.

**CUARTO:** Forma de pago: Las certificaciones se presentarán para su firma antes de la fecha establecida mensualmente por el Consorcio. No se tramitarán certificaciones que no cumplan este requisito, pasando dichas certificaciones a ser firmadas al mes siguiente. La última certificación no podrá ser menor del 10% del valor del contrato, siendo esta certificación la de liquidación provisional de las obras.

La facturación se realizará mensualmente y el plazo de pago se realizará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de cada certificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 198 LCSP.

**QUINTO:** Facultar al presidente para la firma de cuanta documentación derive del expediente.

12

De conformidad con el art. 151 de la L.C.S.P., se han publicado en la Plataforma de Contratación del Estado todas las Actas de las Mesas de Contratación integras que se han celebrado en el procedimiento, Informes Técnicos, Memoria de Gerencia y certificados de Asamblea en cuya documentación se pone de manifiesto los motivos de la exclusión y adjudicación de las empresas, dándose cumplimiento a lo expuesto en el art. citado en lo que le sea de aplicación.

C.I.F.: P 680010H

Código Seguro De Verificación	/Db3x/fmi33mI9jfrCF8jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	08/02/2023 10:23:25
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	08/02/2023 10:19:28
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



**PUNTO 8: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORIA, DEFENSA, CONSULTORIA, ASISTENCIA JURÍDICA, ASISTENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DEL CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA**

Se da cuenta del informe de gerencia de fecha 25 de enero de 2023 en relación con la prórroga del contrato para la prestación del servicio de asesoría, defensa, consultoría, asistencia jurídica, asistencia económica-financiera y presupuestaria.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea, lo que sigue:

**PRIMERO:** La prórroga del contrato para la prestación del servicio de asesoría, defensa, consultoría, asistencia jurídica, asistencia económica-financiera y presupuestaria, firmado con Abogados y Consultores de Administración Pública S.L por el periodo de DOS años que comienza el 15 de abril de 2023 y termina el 16 de abril de 2025.

**SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo a la empresa ABOGADOS Y CONSULTORES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA S.L CIF B-73892135 y domicilio C/ Fernando Alonso Navarro nº 10, 30009 Murcia.

**PUNTO 9: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS DEL CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA.**

Se da cuenta del informe de gerencia de fecha 25 de enero de 2023 en relación con la prórroga del contrato del servicio de Limpieza de Edificios Públicos del Cvse.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea, lo que sigue:

**PRIMERO:** La prórroga del del servicio de Limpieza de Edificios Públicos del Cvse, firmado con Grupo Empresarial San Roque, S.L. por el periodo de un año que comienza el 29 de abril de 2023 y termina el 30 de abril de 2024.

**SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo a la empresa GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE CIF B-18466086 y domicilio en C/ Paseo Laguna de Cameros nº 5, 18008 Granada.

Código Seguro De Verificación	/Db3x/fmi33mI9jfRCF8jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	08/02/2023 10:23:25
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	08/02/2023 10:19:28
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



**PUNTO 10: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LA FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRASEJECUTADAS DENTRO DE LOS PLANES DE INVERSIÓN Y AQUELLAS ACTUACIONES DEL CVSE QUE ESTEN CONTEMPLADAS EN SU AMBITO COMPETENCIAL.**

Se da cuenta del informe de gerencia de fecha 25 de enero de 2023 en relación con la prórroga del contrato para la prestación del servicio de asistencia técnica para la fiscalización y supervisión de las obras ejecutadas dentro de los planes de inversión y aquellas actuaciones dl Cvse que estén contempladas en su ámbito competencial.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea, lo que sigue:

**PRIMERO:** La prórroga del contrato para la prestación del servicio de asistencia técnica para la fiscalización y supervisión de las obras ejecutadas dentro de los planes de inversión y aquellas actuaciones dl Cvse que estén contempladas en su ámbito competencial, firmado con UTE, ACOTA2 BELMONTE por el periodo de un año que comienza el 15 de abril de 2023 y termina el 16 de abril de 2024.

**SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo a la empresa UTE, ACOTA2 BELMONTE CIF U42975789 y domicilio en C/ Cristóbal Colón nº 4 bajo, 18320 Santa Fe.

**PUNTO 12: INFORMACIÓN GENERAL.**

Interviene el Sr. Presidente dando las gracias a todos los municipios que asistieron a Fitur y felicita a Maria Jose y Manu por el trabajo realizado para todos los alcaldes/as, concejales/as que estuvieron totalmente atendidos.

Informa que ningún municipio ha obtenido puntuación suficiente en la solicitud de la subvención a la Junta para el Ciclo Integral del Agua que desarrollo Aguasvira y solicito cada uno de los ayuntamientos, como marcaban las bases de la convocatoria.

C.I.F.: P 680010H

14

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Db3x/fmi33mI9jfrCF8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Leandro Martín López	Firmado	08/02/2023 10:23:25
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	08/02/2023 10:19:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



A continuación, informa que se han comenzado la instalación de contenedores de recogida selectiva por parte de Sercovira, solicitando a la Gerente que se proceda a informar a los ayuntamientos sobre los días que van a pasar a instalarlos en los diferentes municipios.

El presidente da la palabra a la Sr Gerente para que explique los Programas formativos que se están llevando a cabo desde el Cvse.

La Sr Gerente informa que el Cvse solicita todos los “Programas de Empleo y Formación” (Talleres de Empleo) que parten de la Junta siempre y cuando de produzcan dos circunstancias, que por un lado tengamos la competencia en materia de formación delegada y que las especialidades formativas estén homologadas.

Se han concedido 5 Talleres de Empleo. Con respecto a los cursos de formación para desempleados informa que nos han concedido cursos a desarrollar en los municipios de Santa Fe, Valderrubio, Vegas del Genil, Fuente Vaqueros, Chauchina, Maracena y Peligros, solo para municipios que tengan homologadas las instalaciones.

15

Informa de que están en marcha dos programas, uno dirigido a mujeres rurales para formación e inserción laboral, dirigido a todos los municipios sin necesidad de homologación así como el Plan de Formación Ok estando el equipo técnico del Consorcio a disposición de todos los ayuntamientos.

Por otro lado, el Sr Presidente traslada que se convocara próxima Asamblea el mes siguiente y agradece la asistencia de todos a Pedro Martínez así como a su alcalde.

**PUNTO 13: RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay.

C.I.F.: P 680010H

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Db3x/fmi33mI9jfrCF8jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Leandro Martín López	Firmado	08/02/2023 10:23:25
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	08/02/2023 10:19:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



## **NOTA ACLARATORIA A LA REALIZACION DEL ACTA**

La Secretaria solo ha recogido en los debates un pequeño extracto, encontrándose la grabación íntegra de la totalidad del contenido de la Asamblea en el portal de transparencia del Consorcio Vega Sierra Elvira, donde se puede acceder a través del siguiente enlace, [www.consvega.com](http://www.consvega.com) - Portal de Transparencia – Apartado B 6.1.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las 12:00 horas, del día 31 de enero de 2023, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Documento firmado por la secretaria y con el Vº Bº del Presidente.

16

Vº Bº

El Presidente.

D. Leandro Martín López

Secretaria Accidental.

Dª. Desiree Velazquez Triguero

Código Seguro De Verificación	/Db3x/fmi33mI9jfRCF8jw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	08/02/2023 10:23:25
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	08/02/2023 10:19:28
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		

